

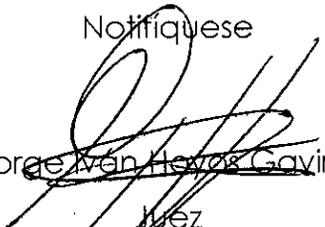
Radicado: 2020-00079

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veinte

De manera previa a expedir el despacho comisorio para la realización de la diligencia de secuestro de los bienes objeto de medida cautelar, se requiere a la parte actora para que allegue los certificados de libertad y tradición, con la constancia de inscripción de la medida.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 60
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA 09 DE DIC 2020
A LAS 8:45 M.
Secretario